



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF. PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE/

DECRETO N° 4049 /

VALLENAR,

12 OCT. 2016

VISTOS

1. La Delegación de Facultades Edilicias a través del Decreto Exento N° Exento N° 3973 del 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Ley N°19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1 Apruébase la solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneración a funcionario del Departamento de Salud que se identifica posteriormente, en la fecha que se indica:

Doña Paola Tapia Jorquera - Administrativo
Desde 22 de Septiembre de 2016 – 01 día.

- 2 Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 3 Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Firma]
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal ✓
- Encargado Remuneraciones. Salud Municipal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo Recursos Humanos Salud Municipal

NFR/Dra.PSG/CRT/CRP//vmd